

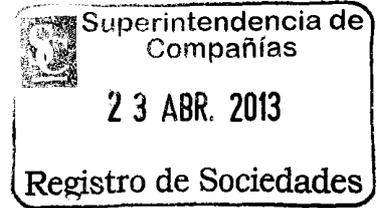
20322

Quito

D.M. Quito; 22 de noviembre del 2012

\$ 1,00

**ESCANEAR**



*p/b.*

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

Por medio de la presente solicito a usted se sirva registrar la cesión de participaciones contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito 24 de septiembre del 2012.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

*Mercedes E. de Pacheco*

Sra. Mercedes Matilde Erazo Endara  
Gerente General  
CUISINESTANDARD CIA. LTDA.



*Entregué  
nómina  
23/04/2013*

*Cesión  
Registrada  
23/04/2013*

ESCRITURA NUMERO: Nueve mil doscientos noventa y nueve bis

(9299bis)

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**CEDENTE:**

**ROBERTO LUIS PACHECO ÁLVAREZ Y OTROS**

**CESIONARIO**

**ANDRÉS ROBERTO PACHECO ERAZO**

**CUANTIA: USD\$400**

**DI: 2 COPIAS**



Quito

\$ 1,00

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, el señor Roberto Luis Pacheco Álvarez y Mercedes Matilde Erazo Endara; y, Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo y Dayra Isabel Reyes Levoyer, socios de la compañía CUISINESTANDARD COMPAÑÍA LIMITADA, a quienes en adelante se le conocerá simplemente como CEDENTES, y por otra Andrés Roberto Pacheco Erazo por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le conocerá simplemente como CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlos

EXP: 164115

TRAM:

doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Roberto Luis Pacheco Álvarez y cónyuge; y, Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo y cónyuge, socios de la compañía CUISINESTANDARD COMPAÑÍA LIMITADA, a quienes en adelante se le conocerá simplemente como CEDENTES, y por otra Andrés Roberto Pacheco Erazo por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le conocerá simplemente como **CESIONARIO**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) CUISINESTANDARD COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el diez y seis de julio del dos mil nueve, y acclaratoria de diez y siete de diciembre del dos mil nueve, ambas aprobadas mediante Resoluciones de la Superintendencia de Compañías números SC punto IJ punto DJC punto Q punto cero nueve punto dos ocho cinco cinco de veinte y seis de noviembre del dos mil nueve, y SC punto IJ punto DJC punto Q punto cero nueve punto cinco cuatro tres siete, de veinte y ocho de diciembre del dos mil nueve, respectivamente, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el treinta de diciembre del dos mil nueve, su capital social actual es de cuatrocientos dólares de los

sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	%	Número de Participaciones
Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo	USD 172,00	USD 172,00	43,00%	172
Andrés Roberto Pacheco Erazo	USD 44,00	USD 44,00	11,00%	44
Roberto Luis Pacheco Alvarez	USD 184,00	USD 184,00	46,00%	184
<b>TOTALES</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>	<b>400</b>



CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 1,00) por cada participación, que los cedentes declara haber recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tengan derecho a formular ningún reclamo en el futuro. QUINTA.- CERTIFICACION: Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta del Cesionario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. (FIRMADO) DOCTOR PEDRO DONOSO MULLER con matrícula número nueve mil doscientos sesenta del Colegio

Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 400.00 ). 2) Roberto Luis Pacheco Álvarez es socio de CUISINESTANDARD COMPAÑÍA LIMITADA, con docecientas cuarenta (204) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.00) equivalentes a doscientos cuatro dólares de los Estado Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 204.00); Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo es propietario de ciento noventa y dos (192) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.00) equivalentes a ciento noventa y dos dólares de los Estado Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 192.00); 3) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CUISINESTANDARD COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el cuatro de septiembre del 2012, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar a los socios a ceder parte de sus sus participaciones en el capital social de la mencionada compañía, en favor del señor Andrés Roberto Pacheco Erazo. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los socios referidos en la cláusula anterior, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida ceden parte de sus participaciones, de la siguiente forma: UNO) Roberto Luis Pacheco Álvarez, cede a favor del señor Andrés Roberto Pacheco Erazo, un total de veinte (20) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una; y, DOS) Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo, cede a favor del señor Andrés Roberto Pacheco Erazo, un total de veinte (20) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una. La presente transferencia incluye, a favor del cesionario, todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones

09/09/2012

de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



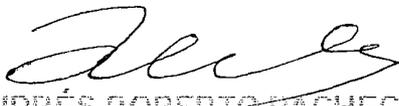
ROBERTO LUIS PACHECO ÁLVAREZ

C.C. 1705987707



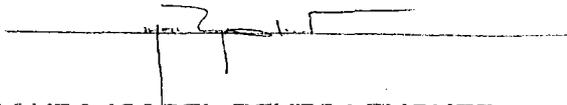
RODRIGO GABRIEL PACHECO ERAZO

C.C. 190989620-1



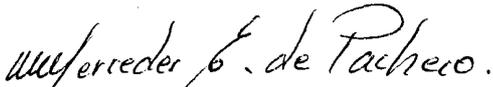
ANDRÉS ROBERTO PACHECO ERAZO

C.C. 1707035265



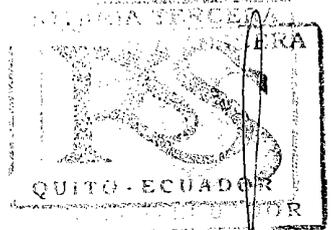
DAYRA ISABEL REYES LEVOYER

C.C. 1708307515



MERCEDES MATILDE ERAZO ENDARA

C.C. 1703858223



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD  
 \*EXT\*

APellidos y Nombres: PACHEGO ALVAREZ ROBERTO LUIS  
 Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO 24-06-24  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Casado  
 Nombre de la Cónyuge: MERCEDES MARINDE CRAZO-ENDARA

Nº: 170598770-7





INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION: PROGRAMADOR DE COMPUTADOR  
 V434414442

APellidos y Nombres del Padre: PACHEGO ROBERTO  
 APellidos y Nombres de la Madre: ALVAREZ TELMA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-23  
 Fecha de Expiración: 2020-08-23

*[Signature]*  
 DIRECCION GENERAL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES

Número: 015-0031  
 Cédula: 170598770-7

Nombre: PACHEGO ALVAREZ ROBERTO LUIS

Sexo: M  
 Provincia: QUITO  
 Cantón: QUITO

Presidente del Jurado





ERAZO ENDARA  
 MERCEDES MATILDE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 IMBABURA  
 COTACACHI  
 SACRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 ROBERTO LUIS  
 PACHECO ALVAREZ



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-03-23  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-03-23

*Roberto Duenas*  
 DIRECTOR GENERAL

*Mercedes E. de Pacheco*  
 FIRMA DEL CEDULADO



000635921



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2012

079-0009  
 NÚMERO

1703858223  
 CÉDULA



ERAZO ENDARA MERCEDES MATILDE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CUMBAYA PARROQUIA ZONA

*Mercedes Erazo Endara*  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



EMPRESARIO QUE LA INTERESADA EN EL REFERENDUM DEL GOBIERNO QUE ANTE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 05 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Duenas*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Maco  
 Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION  
 CEDULA DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA 170989620-1

APellidos y Nombres  
 PACHECO ERAZO  
 RODRIGO GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA

QUITO

BELONAZAR

FECHA DE EMISION  
 2011-03-23

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

SEXO  
 MASCULINO

ESTADO CIVIL  
 SOLTERO



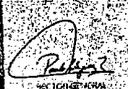

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE E334312224

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PACHECO ROBERTO LUIS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ERAZO MERCEDES MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-03-23

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-03-23


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

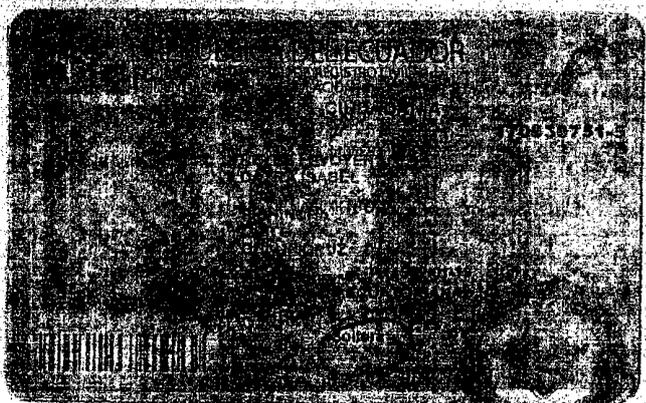
020-0017 1709896201  
 NUMERO CEDULA

PACHECO ERAZO RODRIGO GABRIEL

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CUMBAYA ZONA  
 PARROQUIA

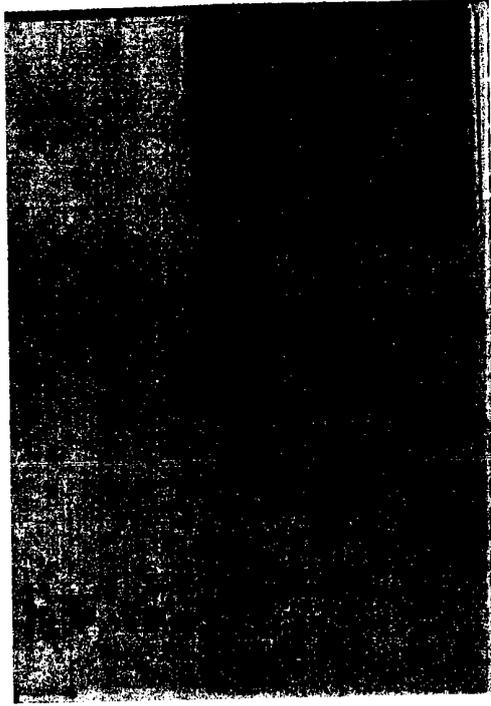


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 1399-0176 NÚMERO 1708307515 GEDULA  
 REYES LEVOYER DAYRA ISABEL  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON QUITO  
 PARROQUIA QUITO  
 EJ. PRESIDENCIAL DE LA JUNTAS

OR



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* VZ33RV224E  
CASADO EMILY RUTH HOFER  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
ROBERTO LUIS PACHECO  
MENEZES, MARILYN DE ERASO  
QUINIA 10/20/2005  
10/20/2005  
REN 1367839  
PAI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De cinco foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito \_\_\_\_\_ 24 SEP 2012

  
**PS**  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**ENCERRA**  
**S**  
**DOR**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CUISINESTANDARD COMPAÑIA LIMITADA  
CELEBRADA EN QUITO EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, la señora Mercedes Matilde Erazo Endara en calidad de Secretaria, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza Roberto Luis Pacheco Álvarez, de su capital dentro de la compañía CUISINESTANDARD COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Andrés Roberto Pacheco Erazo, por un total de veinte (20) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una; y, conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo, de su capital dentro de la compañía CUISINESTANDARD COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Andrés Roberto Pacheco Erazo, por un total de veinte (20) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.
2. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía.
3. Autorizar a la señora Gerenta General de la compañía para elevar a escrituras públicas, los acuerdos alcanzados esta Junta General.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, y con la presencia de los socios de la Compañía: **ROBERTO LUIS PACHECO ALVAREZ** ✓ propietario de doscientas cuarenta (204) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal; el señor **ANDRES ROBERTO PACHECO** ✓ **ERAZO** propietario de cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal; y el señor **RODRIGO GABRIEL PACHECO** ✓ **ERAZO** propietario de ciento noventa y dos (192) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal; quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la conducción de la Secretaria de la Junta, señora Mercedes Matilde Erazo Endara, actuando el señor Roberto Luis Pacheco Alvarez como presidente.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el Orden del Día:

1. Se resuelve por unanimidad aprobar las cesiones de participaciones de propiedad que por una parte realiza el señor Roberto Luis Pacheco Alvarez a favor de Andrés Roberto Pacheco Erazo, correspondiente a veinte (20) participaciones sociales nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con

00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una; y, por otra parte la cesión de participaciones que realiza el señor Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo a favor de Andrés Roberto Pacheco Erazo, correspondiente a veinte (20) participaciones sociales nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.

De acuerdo a las cesiones antes aprobadas, el cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	%	Número de Participaciones
Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo	USD 172,00	USD 172,00	43,00%	172
Andrés Roberto Pacheco Erazo	USD 44,00	USD 44,00	11,00%	44
Roberto Luis Pacheco Alvarez	USD 184,00	USD 184,00	46,00%	184
<b>TOTALES</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>	<b>400</b>

RA  
 ECUADOR  
 ✓  
 ✓  
 ✓

- La señora Gerenta General propone a la Junta la ampliación del objeto social de la compañía, por cuanto es necesario hacer constar la “elaboración de todo tipo de alimentos para consumo humano, en la planta de la compañía, así como la prestación de servicios de catering”, para efectos de obtención de los registros sanitarios correspondientes al giro del negocio. En base a lo anterior, la señora Gerenta General pone a consideración de los socios el siguiente texto para el artículo segundo del objeto social:

*“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social el siguiente: **Dos punto uno.-** Diseñar y comercializar toda clase de software, en el área gastronómica.- **Dos punto dos.-** Prestar servicios adicionales por cuenta propia o contratado a otras personas naturales o jurídicas especialistas en los servicios requeridos y en las diferentes modalidades, de acuerdo a las técnicas y procedimientos contratados.- **Dos punto tres.-** Prestar y proveer asistencia técnica, mantenimiento, así como asesoría en el área de gastronomía.- **Dos punto cuatro.-** Realizar gestiones de compraventa, importación, exportación y comercialización de equipos de cocina en general.- **Dos punto cinco.-** Representar en el Ecuador o en el extranjero a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad u objeto social tenga relación con la prestación de servicios de gastronomía en general, o venta de equipos de cocina, libros técnicos, programas especializados para restaurantes y hotelería y demás*

relacionados en la misma área.- **Dos punto seis.**- Realizar por cuenta de compañías nacionales y extranjeras, actividades de investigación de los recursos gastronómicos, de comercialización de equipos de cocina, y más por el estilo a nivel local, nacional y en el extranjero.- **Dos punto siete.**- Diseñar, comprar, vender, arrendar, proporcionar servicios, accesorios y suministros de toda clase y descripción para las actividades descritas en este artículo.- **Dos punto ocho.**- Ejercer actividades como mandante, mandataria, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean suministradores de equipos o insumos técnicos o información tecnológica.- **Dos punto nueve.**- Proveer capacitación en el área gastronómica.- **Dos punto diez.**- Prestar servicios como agentes, gerentes de compañías y mandatarios de compañías con igual o diverso objeto social, tales como hostería en general y catering.- **Dos punto once.**- Prestar servicios profesionales de ingeniería, diseño, configuración, planificación de obras o servicios de generación de proyectos gastronómicos, software especializado, fotografía y diseño gráfico.- **Dos punto doce.**- Prestar los servicios descritos en el objeto social y/u organizar y/o coordinar, en su totalidad o bien parte de seminarios, talleres, cursos de capacitación y otros por el estilo, charlas de motivación y Relaciones Humanas.- **Dos punto trece.**- Asesoría en Higiene Culinaria. Para el desarrollo de su objeto social la compañía podrá contratar y subcontratar profesionales y expertos en cuantas materias fueren necesarias, celebrar contratos de compraventa de inmuebles y arrendamiento de los mismos, asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios a fin de realizar todo tipo de intercambio comercial o efectuar trueques, siempre que se relacione con el mismo objeto.- En fin la compañía podrá desarrollar todas las actividades, actos y contratos, permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto.- **Dos punto catorce.**- La elaboración y procesamiento de todo tipo de alimentos para consumo humano, en su propia planta y cocina central, entre los cuales de forma ejemplificativa, y no limitante, podrán ser: productos cárneos de todo tipo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, conservas, heladería, panadería, pastelería, repostería; así como, la distribución de sus propios productos y la comercialización de los mismos dentro y fuera del país. Adicionalmente, podrá prestar servicios de catering.- **Dos punto quince.**- La inversión en sociedades de cualquier tipo ya sea como fundadora, aportante o por adquisición a cualquier título de derechos, acciones, partes de interés o cuotas.

Luego de una breve deliberación, la Junta General, por unanimidad, aprueba de forma íntegra y sin cambios el texto propuesto.”

00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una; y, por otra parte la cesión de participaciones que realiza el señor Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo a favor de Andrés Roberto Pacheco Erazo, correspondiente a veinte (20) participaciones sociales nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.

De acuerdo a las cesiones antes aprobadas, el cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	%	Número de Participaciones
Rodrigo Gabriel Pacheco Erazo	USD 172,00	USD 172,00	43,00%	172
Andrés Roberto Pacheco Erazo	USD 44,00	USD 44,00	11,00%	44
Roberto Luis Pacheco Alvarez	USD 184,00	USD 184,00	46,00%	184
<b>TOTALES</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>	<b>400</b>

2. La señora Gerenta General propone a la Junta la ampliación del objeto social de la compañía, por cuanto es necesario hacer constar la “elaboración de todo tipo de alimentos para consumo humano, en la planta de la compañía, así como la prestación de servicios de catering”, para efectos de obtención de los registros sanitarios correspondientes al giro del negocio. En base a lo anterior, la señora Gerenta General pone a consideración de los socios el siguiente texto para el artículo segundo del objeto social:

*“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social el siguiente: **Dos punto uno.-** Diseñar y comercializar toda clase de software, en el área gastronómica.- **Dos punto dos.-** Prestar servicios adicionales por cuenta propia o contratado a otras personas naturales o jurídicas especialistas en los servicios requeridos y en las diferentes modalidades, de acuerdo a las técnicas y procedimientos contratados.- **Dos punto tres.-** Prestar y proveer asistencia técnica, mantenimiento, así como asesoría en el área de gastronomía.- **Dos punto cuatro.-** Realizar gestiones de compraventa, importación, exportación y comercialización de equipos de cocina en general.- **Dos punto cinco.-** Representar en el Ecuador o en el extranjero a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad u objeto social tenga relación con la prestación de servicios de gastronomía en general, o venta de equipos de cocina, libros técnicos, programas especializados para restaurantes y hotelería y demás*

relacionados en la misma área.- **Dos punto seis.**- Realizar por cuenta de compañías nacionales y extranjeras, actividades de investigación de los recursos gastronómicos, de comercialización de equipos de cocina, y más por el estilo a nivel local, nacional y en el extranjero.- **Dos punto siete.**- Diseñar, comprar, vender, arrendar, proporcionar servicios, accesorios y suministros de toda clase y descripción para las actividades descritas en este artículo.- **Dos punto ocho.**- Ejercer actividades como mandante, mandataria, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean suministradores de equipos o insumos técnicos o información tecnológica.- **Dos punto nueve.**- Proveer capacitación en el área gastronómica.- **Dos punto diez.**- Prestar servicios como agentes, gerentes de compañías y mandatarios de compañías con igual o diverso objeto social, tales como hostería en general y catering.- **Dos punto once.**- Prestar servicios profesionales de ingeniería, diseño, configuración, planificación de obras o servicios de generación de proyectos gastronómicos, software especializado, fotografía y diseño gráfico.- **Dos punto doce.**- Prestar los servicios descritos en el objeto social y/u organizar y/o coordinar, en su totalidad o bien parte de seminarios, talleres, cursos de capacitación y otros por el estilo, charlas de motivación y Relaciones Humanas.- **Dos punto trece.**- Asesoría en Higiene Culinaria. Para el desarrollo de su objeto social la compañía podrá contratar y subcontratar profesionales y expertos en cuantas materias fueren necesarias, celebrar contratos de compraventa de inmuebles y arrendamiento de los mismos, asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios a fin de realizar todo tipo de intercambio comercial o efectuar trueques, siempre que se relacione con el mismo objeto.- En fin la compañía podrá desarrollar todas las actividades, actos y contratos, permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto.- **Dos punto catorce.**- La elaboración y procesamiento de todo tipo de alimentos para consumo humano, en su propia planta y cocina central, entre los cuales de forma ejemplificativa, y no limitante, podrán ser: productos cárneos de todo tipo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, conservas, heladería, panadería, pastelería, repostería; así como, la distribución de sus propios productos y la comercialización de los mismos dentro y fuera del país. Adicionalmente, podrá prestar servicios de catering.- **Dos punto quince.**- La inversión en sociedades de cualquier tipo ya sea como fundadora, aportante o por adquisición a cualquier título de derechos, acciones, partes de interés o cuotas.

Luego de una breve deliberación, la Junta General, por unanimidad, aprueba de forma íntegra y sin cambios el texto propuesto.”

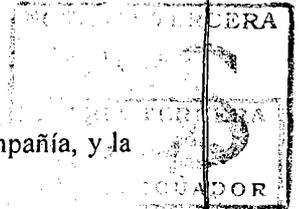
3. La Junta decide autorizar a la señora Gerenta General, para que eleve a escritura pública los acuerdos alcanzados en la presente Junta General.

Habiéndose tratado y resuelto la totalidad del orden del día para el cual se instaló esta Junta General, el señor presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicado.



*[Handwritten signature of Roberto Pacheco A.]*

SR. ROBERTO PACHECO A.  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature of Mercedes Erazo E.]*

SRA. MERCEDES ERAZO E.  
SECRETARIA

*[Handwritten signature of Roberto Pacheco A.]*

SR. ROBERTO PACHECO A.  
SOCIO

*[Handwritten signature of Andres Pacheco E.]*

SR. ANDRES PACHECO E.  
SOCIO

*[Handwritten signature of Rodrigo Pacheco E.]*

SR. RODRIGO PACHECO E.  
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170385822-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
ERAZO ENDARA  
MERCEDES MATILDE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
COTACACHI  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
ROBERTO LUIS  
PACHECO ALVAREZ



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
PERIODISTA

V3333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ERAZO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ENDARA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2011-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-23

*Roberto Luis Pacheco Alvarez*  
DIRECTOR GENERAL

*Mercedes M. de Pacheco*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

079-0009  
NÚMERO

1703858223  
CÉDULA

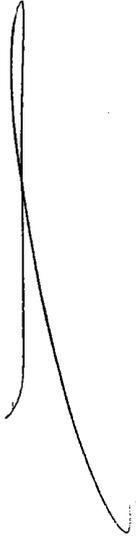


ERAZO ENDARA MERCEDES MATILDE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CUMBAYA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
--  
ZONA

*Mercedes M. de Pacheco*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



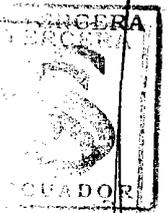
39939

Quito, Marzo 9 del 2012

Señora  
Mercedes Matilde Erazo Endara  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que en la Junta Universal de Socios de la Compañía CUISINESTANDARD CIA. LTDA., reunida el 5 de Marzo del 2012, ha sido nombrada como GERENTE GENERAL por un período de dos años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se ejercerán de acuerdo a lo que le conceden la Ley de Compañías y el estatuto social.



En su cargo Usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en su ausencia lo hará el Presidente de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública en la ciudad de Quito, el 16 de Julio del 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera y Escritura Pública Aclaratoria el 17 de Diciembre del 2009, aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE PICHINCHA EL 26 de Noviembre del 2009 a través de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.2855 y Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.5437 el 28 de diciembre del 2009, inscritas en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 30 de diciembre del 2009, legal y debida forma.

Se dignará dejar constancia de la aceptación del nombramiento.

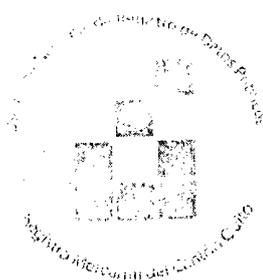
*Roberto Luis Pacheco Alvarez*  
ROBERTO LUIS PACHECO ALVAREZ  
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, Mercedes Matilde Erazo Endara, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de CUISINESTANDARD CIA. LTDA., y agradezco la designación.

Quito, Marzo 9 del 2012

*Mercedes Erazo Endara*  
MERCEDES MATILDE ERAZO ENDARA  
CI. 1703858223

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 3290 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito, a 15 MAR 2012  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

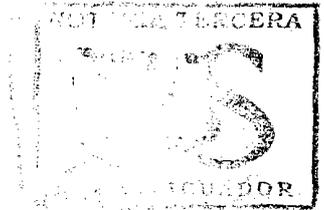
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Dos foja(s) utrl(es); sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. **24 SEP 2012**  
Quito \_\_\_\_\_

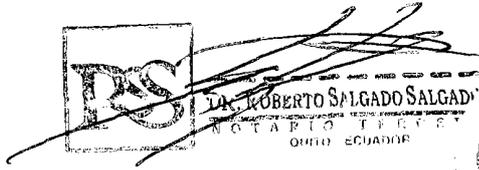


~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

A long, thin, handwritten signature or scribble on the right side of the page.

... NOTARIO PUBLICO ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
... QUIEN Y EN VIRTUD DE ELLO  
... NOTARIO PUBLICO ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
... QUIEN Y EN VIRTUD DE ELLO  
... NOTARIO PUBLICO ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
... QUIEN Y EN VIRTUD DE ELLO  
... NOTARIO PUBLICO ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
... QUIEN Y EN VIRTUD DE ELLO

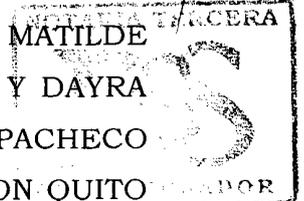


  
  
D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PUBLICO  
QUITO ECUADOR



**MV.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA CUISINESTANDAR COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EN ESTE NOTARIA EL DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EL SEÑOR ROBERTO LUIS PACHECO ALVAREZ Y MERCEDES MATILDE ERAZO ENDARA; Y, RODRIGO GABRIEL PACHECO ERAZO Y DAYRA ISABEL REYES LEVOYER A FAVOR DE ANDRES ROBERTO PACHECO ERAZO CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; QUITO A, UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO

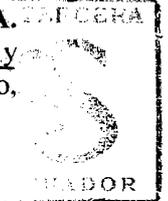
*Roberto Dueñas Merino*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Merino  
Quito - Ecuador



# Registro Mercantil Quito



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4384** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de diciembre del dos mil nueve, a fs. 4093, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CUISINESTANDARD CIA. TERCERA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y cuatro de septiembre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, veinte y uno de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De TRECE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito 27 NOV 2012



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR